

uso polanco



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.0.13. 5556
Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2015

Señores
FUNDACION NACIONAL DE ESPECIALISTAS EN RESCATE Y URGENCIAS
CALLE 5 N° 24ª-152
Cali

NOTIFICACION POR AVISO DE LA RESOLUCION 4143,0,21,2189 MARZO 18 DE 2015- ART 69 LEY 1437 DE 2011.

Cordial Saludo,


En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que han pasado cinco (5) días contados a partir del envío de la comunicación de la correspondiente notificación personal N° oficio 438 DE SEPTIEMBRE 7 DE 2015 y que el mensajero interno de la SEM informa que el establecimiento educativo no funciona en esta dirección, este despacho procede a realizar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No.4143,0,21,2189 DE MARZO 18 DE 2015, expedida por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali.

En consideración a lo expuesto, procede este despacho a fijar el presente aviso, con copia íntegra del acto administrativo por el término de (5) cinco días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del mismo.

Se fija hoy Octubre 1 de 2015. Se desfija Octubre 9 de 2015

Se adjunta copia de la resolución N° 4143,0,21,2189 MARZO 18 DE 2015.

Atentamente,


EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Diana Carolina Pardo Zapata - Hawyd Andres Escobar - Abogados Inspección y Vigilancia
Elaboró: Stephany Johana Tarazona Barbeti - Inspección y Vigilancia
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez - Coordinador Inspección y Vigilancia

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08
Teléfono: 6441200 Fax 6441200
www.cali.gov.co.



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTION TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACION
GESTION DOCUMENTAL

SISTEMAS DE GESTIÓN
SGC - MECI - SISTEDA

FORMATO CONSTANCIA DE ENTREGA DE COMUNICACIONES OFICIALES

MAGT04.03.18.P01.F11

VERSION

1

FECHA
APROBACIÓN

05/nov/2010

DEPENDENCIA INSPECCION Y VIGILANCIA

Nº RADICADO	ASUNTO	FECHA ENTREGA			QUIEN ENTREGA	QUIEN RECIBE	FIRMA	OBSERVACIONES
		DIA	MES	ANO				
434	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL	8	9	2015	MARITZA HENAO CORTEZ			
435	ORIGEN SISTEMAS SUR	8	9	2015	MARITZA HENAO CORTEZ			
436	CENTRO DE ESTUDIOS ACADÉMICOS CEA	8	9	2015	MARITZA HENAO CORTEZ			
437	FUNDACION EDUCATIVA JOSE ANGEL HERRERA	8	9	2015	MARITZA HENAO CORTEZ			NO NO FUNDACION
438	FUNDACION NACIONAL DE ESPECIALISTAS EN RESCATE Y URGENCIAS	8	9	2015	MARITZA HENAO CORTEZ	<i>Maritza Henao Cortez</i>		NO NO FUNDACION 09-09-15
439	FUNDACION JERA	8	9	2015	MARITZA HENAO CORTEZ			NO NO FUNDACION 09-09-15
440	ESCUELA DE CINE DIGITAL Y ARTES AUDIOVISUALES	8	9	2015	MARITZA HENAO CORTEZ	<i>Maritza Henao Cortez</i>		NO NO FUNDACION 09-09-15
441	FUNDACION KATANGA	8	9	2015	MARITZA HENAO CORTEZ			NO NO FUNDACION 09-09-15
442	FUNDACION DE ESTUDIOS EN INGLES Y SISTEMAS	8	9	2015	MARITZA HENAO CORTEZ	<i>Maritza Henao Cortez</i>		NO NO FUNDACION 09-09-15
443	INSTITUTO LABORUM	8	9	2015	MARITZA HENAO CORTEZ			NO NO FUNDACION 09-09-15
444	INSTITUTO FUNAE	8	9	2015	MARITZA HENAO CORTEZ			NO NO FUNDACION 09-09-15
473	IDEC	8	9	2015	MARITZA HENAO CORTEZ			

Elaborado por: Grupo de Trabajo Modelación Procesos Cargo: No Aplica Fecha: Firma:

Revisado por: Rodrigo A. Figueroa Miranda Cargo: Profesional Especializado Fecha: Firma:

Aprobado por: Nigieria Renteria Lozano Cargo: Secretarí General Fecha: Firma:

RESOLUCIÓN No. 4143. 0. 21. 2189
(18 DE NOVIEMBRE DE 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y EL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO FUNDACION NACIONAL DE ESPECIALISTAS EN RESCATE Y URGENCIAS MEDICAS"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALI, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 4904 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 2749 de diciembre 03 de 2002, el Ministerio de Educación Nacional, certificó al Municipio de Santiago de Cali en el sector educativo.

Que el Decreto 4904 de 2009 derogó el Decreto 2888 del 31 de julio de 2007 y reglamentó el registro de programas de las instituciones de educación para el trabajo y el Desarrollo Humano.

Que el aparte 3.7 del Decreto 4904 de 2009 establece, 3.7 VIGENCIA DE REGISTRO. *El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaría de Educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.*

Que la secretaria de educación otorgó Licencia de Funcionamiento mediante Resolución No 4143.2.21.10948 del 17 de diciembre de 2009 al Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACION NACIONAL DE ESPECIALISTAS EN RESCATE Y URGENCIAS MEDICAS para funcionar en la Calle 5 No. 24 A-152 Barrio San Fernando de propiedad de la Fundación Nacional De Especialistas En Rescate Y Urgencias Medicas ERUM, Nit. 805.012.291-9 y representado legalmente por el señor Juan Carlos Arias con Cedula No. 16.706.301

Que la secretaria otorgó registro del programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería mediante Resolución No. 4143.2.21.10949 del 17 de diciembre de 2009 a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado FUNDACION NACIONAL DE ESPECIALISTAS EN RESCATE Y URGENCIAS MEDICAS

Que una verificado el Sistema de Información SIET se encontró que el establecimiento no matriculó estudiantes en su programa desde el momento de su expedición.

Que de conformidad con el Parágrafo del numeral 2.4 del Capítulo II del Decreto 4904 de 2009, si transcurridos dos (2) años contados a partir de la expedición de la Licencia de Funcionamiento, la Institución no hubiere iniciado actividades académicas se procederá a su cancelación.

Que revisados los archivos que reposan en esta secretaria, se encontró que el establecimiento no solicitó mediante el Sistema SAC la modificación de la licencia por cambio de sede o información sobre cierre del establecimiento ni renovación del registro del programa el cual perdió vigencia el 17 de diciembre de 2014.

Que en virtud de lo anterior esta secretaria,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar la Resolución No. 4143.2.21.10948 del 17 de diciembre de 2009 expedida por esta secretaria, mediante la cual se otorgo Licencia de Funcionamiento al Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado FUNDACION NACIONAL DE ESPECIALISTAS EN RESCATE Y URGENCIAS MEDICAS

[Firma]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143. 0. 21.2189
(18 DE Marzo DE 2015)

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y EL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO FUNDACION NACIONAL DE ESPECIALISTAS EN RESCATE Y URGENCIAS MEDICAS"

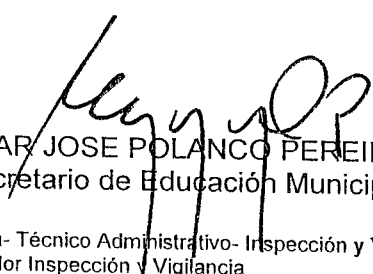
ARTÍCULO SEGUNDO: Cancelar el registro del programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería mediante Resolución No. 4143.2.21.10949 del 17 de diciembre de 2009 a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado FUNDACION NACIONAL DE ESPECIALISTAS EN RESCATE Y URGENCIAS MEDICAS

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese personalmente al representante de la institución educativa conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011, contra el presente acto procederán los recursos de ley los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la misma ley

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 18 días del mes Marzo de 2015


EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA
Secretario de Educación Municipal

Proyectó y Elaboró: Mónica Marulanda Molina- Técnico Administrativo- Inspección y Vigilancia
Aprobó: Samuel Sepúlveda Marín, Coordinador Inspección y Vigilancia